

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 23 de setiembre de 2015

Señor

Presente.-

Con fecha veintitrés de setiembre de dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 641-2015-R.- CALLAO, 23 DE SETIEMBRE DE 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la Carta (Expediente Nº 01029257) recibida el 03 de setiembre de 2015, por medio de la cual el Obispo del Callao solicita la conformación de una Comisión de Estudio y Elaboración del Currículo de la Maestría en Ciencias Religiosas de la Facultad de Teología Redemptoris Mater de La Punta, Callao.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en los Arts. 126 y 128, 128.3, del Estatuto el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, tiene a su cargo, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de las leyes, del Estado y demás normas complementarias; así como dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, económica y financiera;

Que, a través de la Carta del visto, el Obispo del Callao ante el pedido realizado a través de su Vicario General a esta Casa Superior de Estudios, para avalar la Maestría en Ciencias Religiosas que se tiene proyectado realizar en la Facultad de Teología Redemptoris Mater de la Punta, Callao, solicita la conformación de una Comisión de Estudio y Elaboración del Currículo de la Maestría en Ciencias Religiosas;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, mediante Oficio Nº 351-2015-FCC recibido el 17 de setiembre de 2015, propone a las docentes: Dra. ANA MERCEDES LEÓN ZÁRATE, Dra. BERTHA MILAGROS VILLALOBOS MENESES y Mg. Lic. ROSA VICTORIA MESIAS RATTO, como representantes de esta Casa Superior de Estudios, encargadas de participar en la elaboración del Currículo de Estudios de la Maestría en Ciencias Religiosas de la Facultad de Teología Redemptoris Mater de La Punta, Callao;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad concordantes, con los Arts. 60 y 62, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

**RESUELVE:**

- 1º DESIGNAR** como Representantes de la Universidad Nacional del Callao ante la Comisión de Estudio y Elaboración del Currículo de la Maestría en Ciencias Religiosas de la Facultad de Teología Redemptoris Mater de la Punta, Callao, a tres docentes adscritas a la Facultad de Ciencias Contables, según el siguiente detalle:

Dra. ANA MERCEDES LEÓN ZÁRATE  
Dra. BERTHA MILAGROS VILLALOBOS MENESES  
Mg. Lic. ROSA VICTORIA MESIAS RATTO

**2º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Obispado del Callao, a la Facultad de Teología Redemptoris Mater de la Punta – Callao, a los Vicerrectores, Facultades, Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, Oficina de Cooperación Técnica Internacional, Oficina de Recursos Humanos, ADUNAC, SINDUNAC, e interesadas, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.- Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Obispado del Callao, Facultad de Teología Redemptoris Mater de la Punta,  
cc. Vicerrectores, Facultades, ORPII, OCTI, ORH, ADUNAC, SINDUNAC, e interesados.